

BOLETÍN INFORMATIVO DGA-011-2010

SE HABILITA EL PASO DE CARGA POR ADUANA HACHADURA

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Aduanas, por este medio informa: Que los trabajos de reparación por los daños ocasionados por la Tormenta Agatha en la carretera que une Guatemala-El Salvador, frontera La Hachadura-Pedro de Alvarado, han concluido; por tanto, a partir del 8 de junio de 2010, **se habilita dicho paso fronterizo**, con las condiciones siguientes:

- 1) No sobrecargar el puente,
- 2) No deberán estacionarse medios de transporte sobre el puente,
- 3) El paso deberá ser fluido,
- 4) Se podrá utilizar en ambos carriles,
- 5) Al cruzar el puente la velocidad máxima debe ser de 20 kilómetros por hora

Todos aquellos trámites de importaciones, exportaciones y tránsitos internacionales que se hubieren iniciado de conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo DGA-09-2010, deberán ser concluidos de acuerdo al mismo.

Por lo que todos los medios de transporte ya recepcionados en los Puntos Fronterizos de San Cristóbal, Las Chinamas y Anguiatú deben de concluir dichos trámites por las Fronteras antes mencionadas, así como aquellas que tienen permisos especiales del Consejo Superior de Salud Pública entre otros.

Para mayor información comunicarse a la Unidad de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 o escríbanos al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv.

San Bartolo, Ilopango, 8 de junio de 2010

DIOS UNIÓN LIBERTAD